



## CONVENIO DE ASISTENCIA RECÍPROCA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Entre la Universidad Nacional de Tucumán con domicilio en Ayacucho 491 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este Acto por el Ing. Agr. José Ramón García D.N.I. 8.097.524 en su carácter de Rector de la Universidad y la Dirección Provincial del Agua, con Domicilio en S. Bolívar 1095 de ésta Ciudad en adelante "LA REPARTICIÓN", representada en este Acto por el Sr. Director, Arq. Juan Eduardo Saravia, D.N.I. N° 22.429.956 (designado por Dcto. N° 780/3(ME) de fecha 30 de Marzo de 2021) conviene en celebrar el presente Convenio, dentro de los alcances de la Ley N° 7141 (creación DPA, misiones y funciones) y del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y la Universidad Nacional de Tucumán de fecha 16 de Marzo de 2007 y que fue protocolizado por Res 0439/2007, Convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Objetivo del presente Convenio es el trabajo de perforación de un pozo profundo de ciento treinta y cinco metros (135 m) de profundidad en la zona de Quinta Agronómica, jurisdicción de "LA UNIVERSIDAD" a fin de abastecer agua para su consumo, de acuerdo al plano de perfil tipo adjunto al presente convenio.

**SEGUNDA:** "LA REPARTICIÓN" aportará personal especializado, maquinaria, Dirección Técnica de la Obra y se hará cargo de los viáticos del personal afectado al trabajo y su logística, para la ejecución del pozo cuyo perfil de Proyecto acompaña este convenio.

**TERCERA:** La "REPARTICIÓN" proveerá para la realización del pozo:

- a) Insumos para la bomba de lodos: Provisión de cuatro (04) vástagos para tapa de camisa, provisión de una (01) batería de 12 V x 180 Amperes, provisión de cuatro

Ayacucho 444 - San Miguel de Tucumán  
Tucumán - República Argentina  
tel: +54 381 4245890 - 4247752 (interno 7250)

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
S. Bolívar 1095 - San Miguel de Tucumán  
TEL.: +54 381 4243149 / 4243837 (Interno 103)

Arq. JUAN EDUARDO SARAVIA  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA



(04) camisas para cilindros (según muestra) y 8 pistones de goma y provisión de cualquier otro elemento, para reparación que se necesitare para dicha bomba de lodos, mientras dure la obra.

b) Insumos para la máquina perforadora: Provisión de una (01) batería de 12 V x 180 Amperes; provisión de filtros de aceite y de combustible; y provisión de cualquier otro elemento para reparación que se necesitare para dicha máquina perforadora, mientras dure la obra.

c) Insumos para la Perforación y Entubado del pozo: Provisión de un (01) trépano tricono de acero al carbono o widia para piedra de 9" de diámetro, provisión de un (01) trépano tricono de acero al carbono o widia para piedra de 12" de diámetro, provisión de cuarenta y cinco (45) bolsas de bentonita de 50 kg c/u tipo "La Elcha", provisión de veinticinco (25) bolsas de cemento de 50 kg c/u para la aislación del pozo; provisión de quince metros cúbicos (15 m<sup>3</sup>) de grava de 2 a 4 mm de diámetro para engravado de pozo; provisión de perfilaje eléctrico, provisión de ciento diez (110 m) metros de caño ciego de acero negro de 8" de diámetro ASTM 54 y de veinticinco (25) metros de caño de filtro de ranura continua de acero pintado de 8" de diámetro, de acuerdo a especificaciones de la Dirección Técnica.

d) Insumos para puesta en marcha: provisión y transporte de caño galvanizado de 3" con cuplas, provisión y transporte de cable tipo Sintenax de 3x6 mm vaina chata, provisión de Tapa de Pozo de 8" y contrabrida con Bulones de 5/8" x 2", provisión de tablero eléctrico con protecciones básicas, guardamotor relevo térmico contactor rele falta de fase manual y automático.

e) Provisión del equipo de bombeo una vez entubado el pozo para luego instalar Electrobomba sumergible (provista por la Universidad) quedando de esta manera terminado y funcionando el pozo profundo de agua para su uso en el predio.

La "REPARTICIÓN" adquirirá por la realización del pozo los siguientes elementos:

f) Bomba inyectora de Camión Ford 14000.

g) Bomba de agua de Camión Ford 14000.

Ayacucho 444 - San Miguel de Tucumán  
Tucumán - República Argentina  
tel: +54 381 4245890 - 4247752 (interno 7250)

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
S. Bolívar 1095 - San Miguel de Tucumán  
TEL: +54 381 4243145 / 4243837 (Interno 103)

Arq. JUAN EDUARDO SARAVIA  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA



- h) Junta de Tapa de Bomba de Camión Ford 14000.
- i) Dos (02) Aires Acondicionados Frio/Calor sistema Inverter de 3000 Frigorías.
- j) Dos (02) Cubiertas para Camioneta Ford Ranger marca Bridgestone 255/70/R16.

**CUARTA:** Se estima el costo de lo enunciado en los puntos de la cláusula **TERCERA** en \$6.100.000,00 (Pesos Seis Millones cien Mil con 0/100) Sin Impuestos, los que serán abonados por "LA UNIVERSIDAD" a la Dirección Provincial del Agua mediante cheque.

**QUINTA:** "LA UNIVERSIDAD" se compromete a tener liberado el terreno donde se realizará la obra, a la provisión de agua para la perforación y para el consumo humano, de la energía eléctrica necesaria, de instalaciones sanitarias para el personal, de la custodia y seguridad de los equipos y personal de la **REPARTICIÓN** mientras dure la obra.

**SEXTA:** Se fija un plazo de ejecución de la obra por un término de 60 días efectivos de trabajo, salvo que las condiciones climatológicas afecten el normal desarrollo de la misma o por alguna otra razón de fuerza mayor, los cuales serán contabilizados a partir de la firma de los representantes de LA UNIVERSIDAD y LA **REPARTICION** de un acta de inicio de obra.

**SEPTIMA:** En el caso de encontrar un estrato que supere las posibilidades de trabajo de la maquinaria provista por la repartición, se realizará una reunión entre ambas partes para quedar de común acuerdo los pasos a seguir en la ejecución de la obra. De ocurrirse situaciones aleatorias que impidan la normal ejecución de los trabajos convenidos de acuerdo al proyecto de pozo aportado por LA **REPARTICION**, el monto estipulado en la **CLAUSULA CUARTA** y el plazo definido en la **CLAUSULA SEXTA** perderán vigencia. Esto permitirá que ambas partes puedan pactar una solución a las situaciones aludidas y sus costos.

Ayacucho 444 - San Miguel de Tucumán  
Tucumán - República Argentina  
tel: +54 381 4245890 - 4247752 (interno 7250)

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
S. Bolívar 1095 - San Miguel de Tucumán  
TEL.: +54 381 4243149 / 4243837 (Interno 103)

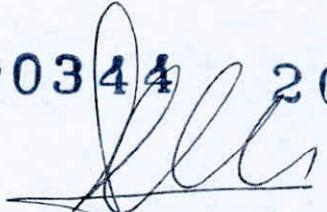
AR. JUAN EDUARDO SARAVIA  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA

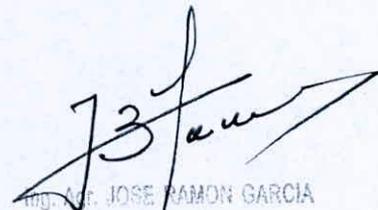


**OCTAVA:** LA REPARTICION no se hace responsable respecto de la cantidad y calidad del agua que se obtenga al llegar a la profundidad estipulada en el presente Convenio.

No siendo para más, se da por concluido el presente acto, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..... días del mes de **2.8.ABR.2021**...del año 2021

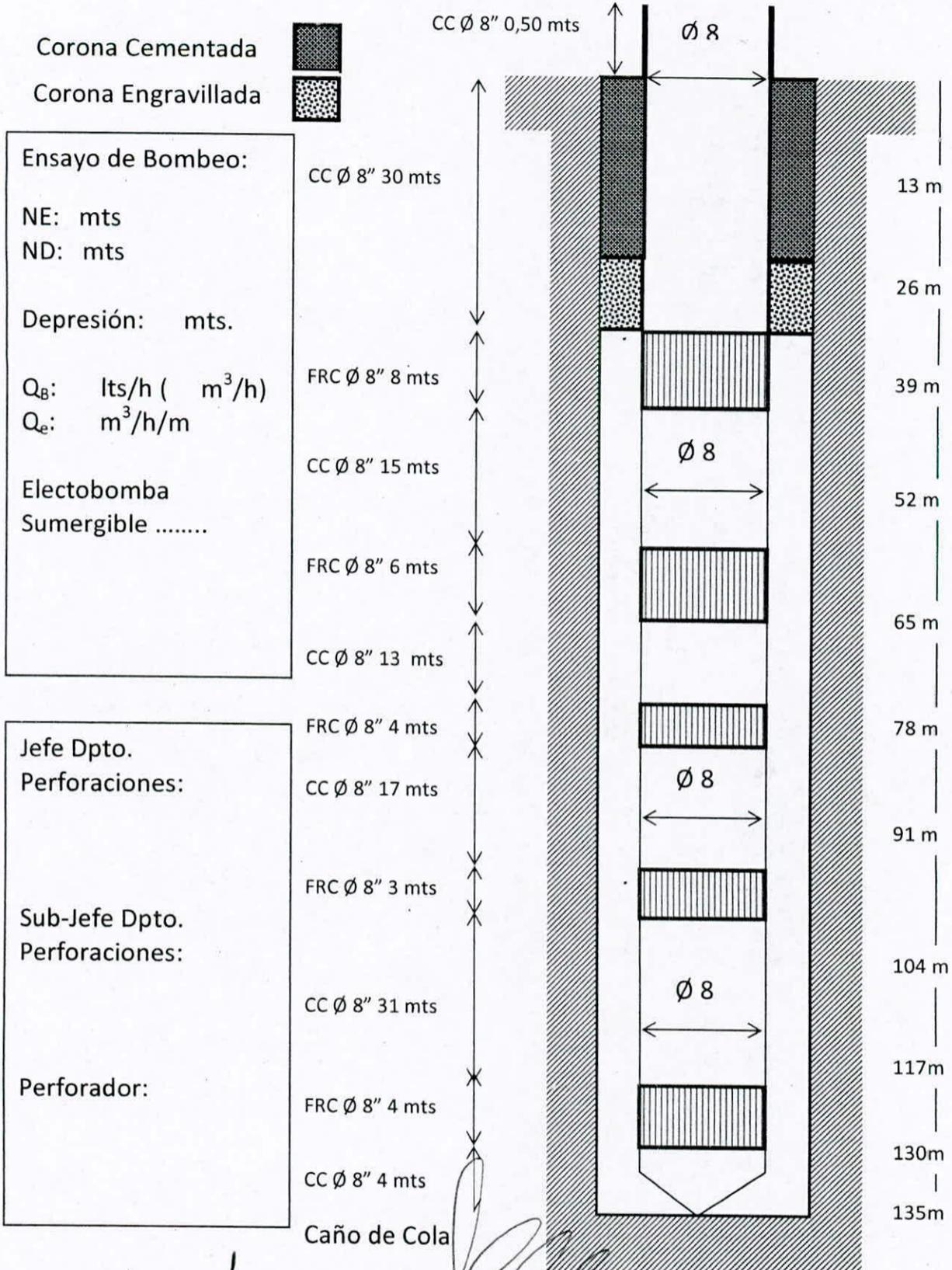
CONVENIO N° **0344** 2021

  
Arq. JUAN EDUARDO SÁRAVIA  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA

  
ING. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA

DPTO PERFORACIONES - DPA

QUINTA AGRONÓMICA – UNT – SAN MIGUEL DE TUCUMAN – ABRIL 2021



737

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Arq. JUAN EDUARDO SARAVIA  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA